



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
42º período de sesiones
23 de enero a 3 de febrero de 2023

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

República de Corea

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Gobierno de la República de Corea presenta el informe nacional correspondiente al cuarto ciclo del examen periódico universal (EPU) de conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos.
2. El presente informe contiene información sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas de los ciclos anteriores y todas las medidas legislativas, judiciales y administrativas adoptadas para mejorar la situación de los derechos humanos en la República de Corea desde el tercer ciclo del EPU, en noviembre de 2017.
3. En abril de 2022, el Gobierno presentó voluntariamente al Consejo de Derechos Humanos el informe de mitad de período del tercer ciclo, que contiene el estado de aplicación de todas las recomendaciones formuladas durante el tercer ciclo del EPU. El informe se publicó en el sitio web del Ministerio de Justicia.

II. Metodología y proceso de elaboración del informe

4. El Ministerio de Justicia redactó el informe siguiendo las directrices para la presentación de informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) basadas en la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos. Como se recomendó en las directrices, el Ministerio se refirió a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas al preparar el estado de aplicación de las recomendaciones y especificó los objetivos y metas pertinentes junto con las recomendaciones anteriores. Esto fortalecerá la coherencia y eficacia de las políticas nacionales y la rendición de cuentas para proteger los derechos humanos y alcanzar los ODS.
5. El Gobierno elaboró este informe en consulta con 12 ministerios e instituciones pertinentes, al tiempo que celebró conversaciones para recabar la opinión pública. Además, el Ministerio de Justicia solicitó las opiniones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre el informe. Las recomendaciones de la sociedad civil y de la CNDH se examinaron y se incorporaron parcialmente al informe.

III. Aplicación de las recomendaciones del tercer ciclo

A. Recomendaciones aplicadas

1. Aplicación de los mecanismos internacionales de derechos humanos

6. El Gobierno se ha esforzado por cumplir las obligaciones previstas en los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y por respetar las disposiciones de los mecanismos de derechos humanos. Ha cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos del Consejo de Derechos Humanos y ha mantenido un diálogo constructivo durante las visitas de los Relatores Especiales al país¹. El Gobierno ha seguido colaborando con la Oficina del ACNUDH en Seúl, a pesar de las dificultades debidas a la propagación de la COVID-19 desde 2020, y ha continuado su cooperación y apoyo por medio de métodos no presenciales (recomendaciones 130.7 a 130.9).

Retirada de las reservas al artículo 25 e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

7. En el momento de la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en diciembre de 2008, debido a la preocupación respecto de su incompatibilidad con el artículo 732 de la Ley de Comercio que prohíbe a las personas con discapacidad mental tomar un seguro de vida, se presentó una reserva a la aplicación del artículo 25 e) de la Convención, que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de un seguro de vida. Sin embargo, la disposición de que se trata se modificó en marzo de 2014 para permitir que las personas con discapacidad mental celebraran un contrato de seguro de vida si “están en posesión de su capacidad mental”. Así

pues, la reserva al artículo 25 e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se retiró en diciembre de 2021 (recomendación 132.12).

Empresas y derechos humanos

8. Al establecer, en 2018, el tercer Plan de Acción Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que abarca el período comprendido entre 2018 y 2022, el Gobierno redactó un nuevo capítulo sobre las empresas y los derechos humanos para incluir las tareas de política pertinentes y hacer un seguimiento del estado de aplicación anual. Asimismo, en 2021 el Gobierno presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley marco sobre políticas de derechos humanos que incluye la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y el deber del Estado de proteger y promover los derechos humanos. El Gobierno celebró foros en 2020 y 2021 para facilitar el diálogo y publicó directrices para que las empresas comprendieran y aplicaran mejor las normas internacionales sobre las empresas y los derechos humanos (recomendación 130.26; ODS 12.6).

Cooperación internacional para el desarrollo

9. El Gobierno se ha esforzado por establecer la cooperación para el desarrollo basada en un enfoque de derechos humanos. El tercer Plan Estratégico de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Gobierno (2021-2025) dispone que en la formulación de políticas y en la elaboración de proyectos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) deberían tenerse en cuenta el género y los derechos humanos. Asimismo, la Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea (KOICA) está preparando proyectos para promover los derechos de los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres y los niños, en el marco de la Estrategia de Mediano Plazo para los Derechos Humanos (2021-2025) y el Plan de Implementación de la Cooperación para el Desarrollo basada en los Derechos Humanos (2020-2023). El Gobierno tiene en cuenta los derechos humanos en el curso de la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de subsidios de cooperación para el desarrollo mediante la evaluación del impacto sobre los derechos humanos. Además, para mejorar la rendición de cuentas, el Gobierno ha tomado las medidas necesarias relativas a los organismos de ejecución en caso de violaciones de los derechos humanos contra la población local, basándose en el segundo Plan de Gestión centrado en los Derechos Humanos de KOICA (2021-2023) (recomendación 132.69).

2. Cambios en el marco nacional

Plan de Acción Nacional

10. El Gobierno estableció e implementó el tercer Plan de Acción Nacional (2018-2022) para fomentar la práctica institucional de garantizar los derechos humanos. En el contexto de las debidas garantías procesales, el Gobierno garantizó la participación de la CNDH, los académicos y la sociedad civil mediante la celebración de audiencias públicas, la recopilación de opiniones y la estrecha colaboración con los ministerios pertinentes. El Gobierno está preparando el establecimiento del cuarto Plan de Acción Nacional para cumplir las nuevas exigencias en materia de derechos humanos y normas internacionales, y garantizará la participación de distintas partes interesadas (recomendaciones 130.12 a 130.14).

Comisión Nacional de Derechos Humanos

11. La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea establece que la Asamblea Nacional, el Presidente y el Presidente del Tribunal Supremo reciben recomendaciones sobre candidatos u opiniones de la sociedad y proponen o nombran a los comisionados. Para recabar opiniones, la CNDH publica en línea cuestiones relativas a la expiración de los mandatos de los comisionados e información sobre las recomendaciones relativas a estos y distribuye comunicados de prensa. La independencia de los comisionados se garantiza mediante la exención de responsabilidad por las observaciones o decisiones emitidas durante el ejercicio de sus funciones si se efectuaron sin intención o por descuido, y los comisionados no pueden ser destituidos a menos que sean condenados a prisión. La CNDH tiene previsto introducir modificaciones para garantizar la independencia

institucional y un procedimiento transparente y participativo en la elección de los comisionados (recomendaciones 130.10 y 130.11; ODS 16.a).

Mejora de los derechos humanos en el ejército

12. Tras el fallecimiento del soldado Yoon como consecuencia de los malos tratos que le habían infligido sus compañeros en 2014, en diciembre de 2015 se incluyeron en la Ley Marco sobre el Estatuto y el Servicio Militar los fundamentos para la creación del puesto de oficial militar de protección de los derechos humanos. Tras un largo debate, en 2022 la CNDH estableció el cargo de oficial y el comité encargado de la investigación adoptó las medidas correctivas y las recomendaciones de políticas relativas a la violación de los derechos humanos y la discriminación en el ejército. El Gobierno está aplicando un sistema integral para prevenir el suicidio mediante las etapas de determinación, gestión y separación, e impartiendo orientación y tratamiento psicológico a los soldados con dificultades durante el servicio. En 2021 el Gobierno organizó un comité mixto privado-público-militar para prevenir los abusos sexuales en el ejército y elaboró recomendaciones para la prevención de esos abusos en el ejército y la protección y apoyo a las víctimas. En 2022 el Ministerio de Defensa Nacional y el ejército establecieron organizaciones para la prevención de la violencia sexual y la respuesta a esta para tratar los casos pertinentes y, con el fin de proteger y apoyar a las víctimas, se aumentó el número de consejeros sobre quejas relativas a cuestiones sexuales en el ejército. Además, por medio de una nueva disposición sobre la separación entre el autor y la víctima, el Gobierno racionalizó los procedimientos y estableció las directrices para tratar los daños colaterales. Desde 2022 se prevé llevar a cabo todos los años una investigación en gran escala sobre la situación real de la violencia sexual en el ejército y se están desarrollando aplicaciones móviles para asegurar el anonimato y la gestión integrada de casos. Con miras a la mejora fundamental de la cultura militar, el Gobierno ha elaborado y puesto en marcha diversos programas y cursos de educación con perspectiva de género que reflejan las características del trabajo de las distintas graduaciones militares.

Educación en derechos humanos

13. El Ministerio de Educación incluyó la educación en derechos humanos como asignatura del plan de estudios de las escuelas en 2018. En consecuencia, el Ministerio ha preparado material de instrucción y ha impartido varios programas de formación para la creación de capacidad docente en materia de educación en derechos humanos desde 2019. En 2020, se modificó el Decreto de Aplicación de la Ley de Educación Primaria y Secundaria para permitir a las escuelas establecer sus propias normas sobre la vida escolar basadas en las actividades de autogestión con miras a la sensibilización sobre los derechos humanos. Desde 2021, el Ministerio y 17 Oficinas de Educación han cooperado para elaborar y distribuir programas de educación en derechos humanos en las escuelas y preparar cursos de formación sobre la creación de capacidad docente.

14. La CNDH supervisó los libros de texto de las escuelas primarias y de enseñanza media en 2017-2018 y emitió una declaración conjunta con los directores de las 17 Oficinas Metropolitanas y Provinciales de Educación para sensibilizar sobre los derechos humanos y fortalecer la educación en derechos humanos. La CNDH también ha fomentado la educación en derechos humanos en las universidades mediante la organización del consejo de centros de derechos humanos en las universidades en 2020. Además, se ha esforzado por despertar la conciencia sobre los derechos humanos en toda la sociedad impartiendo educación acorde con los grupos destinatarios en cada ámbito, como la sociedad y las instituciones públicas, formación sobre derechos humanos para funcionarios públicos y periodistas, y preparación de diversos contenidos (recomendación 130.65; ODS 4.7).

3. Derechos civiles y políticos

Erradicación de la trata de personas

15. Se ha promulgado la Ley de Prevención de la Trata de Personas y Protección de las Víctimas, que entrará en vigor en enero de 2023. La Ley define los conceptos relativos a la trata de personas y los delitos conexos en consonancia con las normas internacionales, al tiempo que prevé el establecimiento de un sistema de respuesta a nivel gubernamental; el

fortalecimiento de la detección, la protección y el apoyo a las víctimas; y la promoción de la sensibilización de la población en general. En virtud de la Ley, el Gobierno procura sistemáticamente adoptar políticas para prevenir la trata de personas mediante el establecimiento de un plan global y la revisión de los progresos de todos los ministerios. Además, el Gobierno tiene previsto, entre otras cosas, crear y utilizar los indicadores de detección de víctimas, determinar los casos y prestar apoyo médico, jurídico y de subsistencia a las víctimas encontradas. En la actualidad, se está prestando apoyo financiero (por ejemplo, fondos de ayuda; gastos médicos, de subsistencia, de matrícula, y de sepelio), asesoramiento jurídico, para procedimientos judiciales y apoyo psicológico (recomendaciones 130.44 a 130.47, 132.112; ODS 8.7, 16.2 y 16.3).

Prevención de la violencia doméstica

16. El Gobierno ha modificado y promulgado la Ley sobre Casos Especiales relativos al Castigo de los Delitos de Violencia Doméstica que entró en vigor en enero de 2021, con el fin de ampliar la definición de los delitos de violencia doméstica e imponer un castigo penal al incumplimiento de una orden de alejamiento. El Gobierno proporciona diversos servicios a las víctimas, como servicios psicológicos, jurídicos y médicos por conducto de centros de asesoramiento psicológico, refugios y líneas telefónicas de emergencia, entre otras cosas². En 2020, el Gobierno aumentó el número de trabajadores en los centros de asesoramiento, prestó apoyo para sufragar los gastos de formación profesional (mediante la financiación de la formación profesional) y amplió la oferta de viviendas públicas de alquiler, lo que dio lugar al fortalecimiento de la estabilidad de la independencia de las víctimas y la seguridad de la vivienda. El sistema de apoyo a las víctimas se promueve en entornos tanto electrónicos como no electrónicos. Los institutos nacionales, los gobiernos locales y las escuelas, entre otros, imparten anualmente un programa de formación para la prevención de la violencia doméstica (recomendaciones 130.27 a 130.35; ODS 5.2, 16.3).

Objeción de conciencia y servicios sustitutorios del servicio militar obligatorio

17. En enero de 2020, el Gobierno promulgó la Ley de Asignación y Ejecución del Servicio Sustitutorio para aplicar la recomendación que no fue apoyada durante el tercer ciclo. Se trata de una medida de seguimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en junio de 2018, en la que se declaraba inconstitucional el artículo 5 de la Ley del Servicio Militar debido a la falta de normativa sobre un servicio sustitutorio del servicio militar. La nueva Ley regula el servicio sustitutorio para los objetores de conciencia, mediante el cumplimiento de un servicio de 36 meses en centros penitenciarios. Desde octubre de 2022, se los convoca para cumplir el servicio, y en junio de 2022, 886 personas estaban cumpliéndolo en centros penitenciarios. Con anterioridad a ello, en febrero de 2019 se había puesto en libertad a todas las personas encarceladas por objeción de conciencia (recomendaciones 132.94 a 132.106; ODS 16.1).

Derecho a la privacidad

18. En agosto de 2018, el Tribunal Constitucional dictaminó que la Ley de Protección del Secreto de las Comunicaciones, que permitía interceptar una amplia gama de comunicaciones mediante la interceptación de paquetes de datos de Internet, no se ajustaba a la Constitución. En consecuencia, se modificó la Ley para incluir un nuevo requisito complementario en virtud del cual, previa solicitud, se suministran datos de confirmación de la comunicación a la estación de base y se prepara el procedimiento de control del tribunal para la interceptación de paquetes. También se sigue debatiendo la posibilidad de modificar la Ley de Empresas de Telecomunicaciones para permitir a los proveedores de servicios de telecomunicaciones proporcionar datos de comunicaciones a los organismos de investigación y notificar posteriormente a los abonados al servicio.

4. Derechos económicos, sociales y culturales

Medidas relativas a los grupos vulnerables

19. El Gobierno se esforzaba por abordar la desigualdad social y sentar las bases de un “Estado de bienestar inclusivo” ampliando continuamente la red de protección social de los

grupos vulnerables. El Gobierno suprimió por etapas, a lo largo de cuatro años, de 2017 a 2021, la norma que imponía a las personas la obligación de mantener las garantías de subsistencia básicas, según la cual quienes tenían un familiar directo que percibía un determinado nivel de ingresos no tenían derecho a prestaciones de subsistencia. Desde 2018, el Gobierno ha procurado aplicar políticas para resolver la polarización mediante la ampliación de las prestaciones económicas por hijos a cargo, el aumento de las prestaciones básicas del régimen de pensiones y las pensiones para personas con discapacidad, la creación de más puestos de trabajo para las personas de edad y la puesta en marcha de un proyecto piloto sobre un subsidio por accidentes y enfermedad en consonancia con la modalidad del país. Desde 2017, el sistema de responsabilidad del Estado para los pacientes con demencia ha funcionado a través del fortalecimiento de la atención nacional de esos pacientes, la ampliación de la infraestructura, incluidos los centros de apoyo, la reducción de los costos médicos y de examen y la creación de un entorno favorable a los pacientes con demencia. En 2019 también se reforzó la responsabilidad del Estado en materia de cuidados mediante la ampliación de la capacidad de las guarderías públicas y la eliminación del sistema de clasificación de la discapacidad (recomendaciones 130.23 y 130.24).

Garantía del derecho a la vivienda

20. El Gobierno aplicó distintas políticas para garantizar el derecho a la vivienda. Impartió orientación sobre el sistema de vivienda social, incluidas las viviendas públicas de alquiler y las prestaciones para la vivienda, en el marco de la realización de encuestas mediante visitas en las que participaron personas que residían en viviendas inadecuadas y la prestación de servicios de asesoramiento en materia de asistencia social para la vivienda, incluida la consulta sobre el traslado a viviendas públicas de alquiler, lo que evitó que las personas se vieran privadas de un entorno de vida adecuado debido a la falta de información. Además, de 2018 a 2021, el Gobierno proporcionó un promedio de 140.000 viviendas públicas de alquiler y 40.000 viviendas privadas de alquiler con apoyo público, priorizó la oferta de viviendas públicas de alquiler para grupos vulnerables y subvencionó los gastos de reinstalación (ODS 11.1).

Asistencia social para personas de edad

21. Para mejorar las condiciones de vida de las personas de edad, en 2021 el Gobierno aumentó de 34 a 37 el número de organismos locales de protección de las personas de edad y desde enero de 2020 ha proporcionado servicios de atención que se ajustan a sus necesidades. Además, para prevenir los abusos, en 2020 se impartió promoción y formación a unas 50.000 personas. Asimismo, se proporcionan rápidamente servicios de seguridad, como vigilancia en situaciones de emergencia, medidas de respuesta al cambio climático y actividades de seguimiento en situaciones de emergencia, como incendios o accidentes que afectan a las personas de edad que viven solas y a las personas con discapacidad. Para promover estos servicios, el Gobierno tiene previsto sustituir los equipos actuales por otros más modernos en 300.000 hogares antes de 2023 (recomendaciones 130.55 a 130.62).

Apoyo a las familias monoparentales

22. En 2019 el Gobierno elevó la edad de los niños cuyos progenitores estaban en condiciones de recibir subsidios para progenitores solos destinados al cuidado de niños de 14 años a 18 años no cumplidos, a fin de aumentar el apoyo a las familias monoparentales. Además, los progenitores solos que perciben prestaciones de subsistencia pueden recibir subsidios para el cuidado de los hijos y los progenitores solos de 25 a 34 años reciben subsidios adicionales para el cuidado de los hijos de 50.000 a 100.000 won al mes. La Ley de Apoyo a las Familias Monoparentales entró en vigor en abril de 2021 para que los extranjeros que crían a un niño de nacionalidad surcoreana, independientemente de su estado civil, puedan optar por la ayuda destinada a las familias monoparentales. Asimismo, la Ley de Cumplimiento y Apoyo del Pago de los Gastos de Manutención del Niño se modificó y comenzó a aplicarse en julio de 2021 para imponer disposiciones administrativas y castigos penales, entre otras cosas, la suspensión de la licencia de conducir o la prohibición de salida del país de los progenitores que no tienen custodia de los hijos y que deliberadamente no cumplen con la obligación de los gastos de manutención de los hijos, como medio de asegurar la ejecución del pago de la pensión por alimentos. Además, el Gobierno amplió el período de

ayuda temporal urgente para los gastos de crianza, de un máximo de 9 meses a 12 meses, reforzando así el apoyo a las familias monoparentales con bajos ingresos que crían a sus hijos (recomendaciones 130.48 y 130.49; ODS 5.1, 8.5).

Fortalecimiento de los derechos laborales fundamentales

23. El Gobierno ha anunciado e impulsado las medidas para erradicar las prácticas laborales desleales desde junio de 2017 con miras a fortalecer los derechos laborales fundamentales. El Consejo Económico, Social y Laboral se reúne desde octubre de 2019 para examinar las formas de mejorar el sistema de representación laboral, así como las prácticas y cuestiones sindicales y la negociación colectiva de tipos especiales de empleadores. En consecuencia, el Gobierno decidió regular los procedimientos de nombramiento, el método, el estatuto y la garantía de las actividades de los representantes sindicales. Posteriormente, se presentó la modificación de la Ley de Fomento de la Participación y Cooperación de los Trabajadores que refleja dicho contenido, y que entrará en vigor en diciembre de 2022. El Gobierno está ampliando el alcance de la cobertura del seguro social, como los seguros de empleo y contra los accidentes de trabajo, con el fin de reforzar la red de seguridad social de los trabajadores, incluidos tipos especiales de trabajadores y los trabajadores de plataformas. A junio de 2022, el seguro contra los accidentes de trabajo se aplicaba a 15 ocupaciones y el ámbito de aplicación se ampliará aún más. En enero de 2022, el seguro de empleo se aplicaba a 14 ocupaciones y se han añadido 2 más, los repartidores y los conductores. Entretanto, en septiembre de 2021, con el fin de proteger a los trabajadores de diversos tipos de empleo, como las personas con empleos especiales y los trabajadores de plataformas, se prepararán y pondrán en marcha medidas de protección, mediante la creación de lugares de trabajo con condiciones transparentes y justas, la mejora del entorno laboral y la ampliación de la red de seguridad laboral (recomendación 130.51; ODS 8.8).

Entorno de trabajo saludable

24. Desde julio de 2018 el Gobierno ha preparado e impulsado medidas para proteger a los trabajadores del acoso laboral. En el marco de esas iniciativas, se modificó la Ley de Normas Laborales (promulgada en julio de 2019) para definir y prohibir el acoso en el lugar de trabajo e imponer al empleador la obligación de investigar y tomar medidas en relación con el autor y la víctima en caso de acoso. Asimismo, se prohibió el trato injusto hacia los empleados victimizados, y se describieron las medidas y contramedidas para prevenir el acoso en el lugar de trabajo. Además, se introdujo una nueva modificación en la Ley de Normas Laborales (promulgada en octubre de 2021) para adoptar normas restrictivas como la imposición de multas en los casos en que un empleador (así como los empleados que son familiares del empleador) acose a cualquier persona en el lugar de trabajo o no cumpla con la obligación de realizar una investigación y tomar medidas en caso de acoso. También se incluyó una nueva disposición sobre confidencialidad para reforzar la eficacia del sistema y prevenir daños secundarios (ODS 8.5 y 8.8).

Medidas relativas a los trabajadores con contrato temporal

25. El Gobierno se esfuerza permanentemente por luchar contra los abusos y la discriminación contra los trabajadores con contrato temporal. Para crear una cultura de empleo de trabajadores con contrato indefinido, el Gobierno flexibilizó los requisitos para obtener subvenciones destinadas a la conversión de los trabajadores a la categoría de empleados con contrato indefinido, prorrogó el período de exenciones fiscales para quienes pasaron a ser trabajadores con contrato indefinido en 2017 y amplió y reforzó el sistema de publicación de formularios de empleo. También revisó las directrices sobre el empleo estable y la protección de las condiciones de trabajo de los empleados con contratos de plazo fijo para inducir a las empresas privadas a mejorar voluntariamente su estructura de empleo³. El Gobierno incluye la discriminación de los trabajadores con contrato temporal como categoría obligatoria en las inspecciones del trabajo y adopta medidas correctivas. Desde 2010, el Grupo de Apoyo al Empleo ejecuta un proyecto para proporcionar un diagnóstico sobre la situación de la discriminación, introducir mejoras en las medidas adoptadas en los lugares de trabajo de todo el país e impartir formación y asesoramiento al personal de recursos humanos. En 2021 se organizó un grupo de expertos en la materia para realizar un diagnóstico sobre la

estructura de empleo y celebrar consultas con los lugares de trabajo sobre el empleo de trabajadores con contrato temporal (recomendaciones 130.52 y 130.53; ODS 8.5 y 8.8).

Educación asequible

26. Desde 2021, el Gobierno garantiza a todos los estudiantes oportunidades de educación sin la carga de los gastos de escolaridad hasta la escuela secundaria⁴. Para los niños de familias con un 50 % o menos de la mediana de ingresos, el Gobierno gestiona programas de ayuda pública como el subsidio de educación, que puede utilizarse con autonomía, y también sufragar los gastos de educación, incluidas las tasas de matrícula en el caso de las escuelas privadas. En septiembre de 2020 el Ministerio de Educación elaboró el plan básico de subsidios de educación, que favorece en mayor grado a los beneficiarios, al integrar los subsidios de apoyo que se habían dividido en categorías (recomendaciones 130.63 y 130.64; ODS 4.1 y 4.2).

5. Mujeres

Planes a nivel nacional

27. El Gobierno estableció y aplicó el segundo Plan Básico para la Igualdad de Género (2018-2022) a fin de eliminar la discriminación contra las mujeres y promover la igualdad de género. Además, como la violencia contra las mujeres se manifiesta de diversas formas, como el hostigamiento criminal, se promulgó la Ley Marco de Prevención de la Violencia contra la Mujer, que se aplica desde diciembre de 2019, para promover de manera integral y sistemática políticas de prevención de la violencia contra la mujer. La Ley aclara la responsabilidad del Estado y los gobiernos locales en la prevención de la violencia contra las mujeres, así como la protección y el apoyo a las víctimas, y se elaboró y puso en práctica el primer Plan Básico de Políticas de Prevención de la Violencia contra la Mujer (2020-2024). El Gobierno creó un consejo pangubernamental en febrero de 2018 para establecer medidas a nivel nacional y reforzar la cooperación interministerial⁵ (recomendaciones 130.18, 130.23 y 130.24, 130.30, 130.33, 130.35, 130.71; ODS 5.1, 5.2, 16.1 y 16.3).

Erradicación del hostigamiento criminal

28. El Gobierno promulgó y aplicó la Ley sobre el Castigo del Hostigamiento Criminal para prevenir ese delito tipificando y castigando el hostigamiento como delito desde octubre de 2021. La Ley define el hostigamiento criminal como un acto que provoca ansiedad o miedo en la víctima debido a la proximidad o el contacto del hostigador sin una razón justificada y contra la voluntad de la víctima, y la Ley permite castigar ese acto continuado o reiterado con penas de prisión u otras. Asimismo, se elaboran procedimientos de protección, como medidas de emergencia y provisionales, para proteger a las víctimas desde la fase inicial del delito y evitar que el hostigamiento se convierta en un delito violento. El Gobierno está preparando la promulgación de la Ley de Prevención del Hostigamiento Criminal y Protección de las Víctimas para reforzar la protección y el apoyo a las víctimas (recomendaciones 130.30, 130.33, 130.35; 130.71; ODS 5.1, 5.2, 16.3).

Erradicación de los delitos sexuales en línea

29. Para responder a los delitos sexuales digitales, el Gobierno ha preparado y aplicado medidas conjuntamente con los ministerios pertinentes. El Ministerio de Igualdad de Género y Familia abrió el Centro de Apoyo a las Víctimas de Delitos Sexuales en Línea en abril de 2018 para apoyar a las víctimas de delitos sexuales en línea mediante servicios integrales como el apoyo para la supresión de vídeos filmados ilegalmente, el asesoramiento ininterrumpido y la asistencia jurídica y médica. Además, desde 2021, ofrece programas de tratamiento y recuperación adaptados a las víctimas de delitos sexuales en línea mediante centros de asesoramiento a nivel regional. Además, se modificó la Ley de Prevención de la Violencia Sexual y Protección de las Víctimas (que entró en vigor en julio de 2021) para ampliar la elegibilidad de quienes pueden solicitar la supresión de los vídeos filmados ilegalmente que circulan en línea, desde las propias víctimas hasta sus familiares directos, sus hermanos y representantes. En lo que respecta a los vídeos de explotación sexual de niños y adolescentes, se estableció una base jurídica para apoyar preventivamente la supresión de

estos, incluso sin la petición de la víctima, para reforzar la protección de los niños y adolescentes víctimas. Además, para la educación sobre la prevención de los delitos sexuales en línea, en 2021 se prepararon contenidos para todos los cursos de las escuelas primarias, medias y secundarias, y en 2022 se abrió una plataforma educativa que ofrece contenidos conexos de forma gratuita. El Ministerio de Justicia modificó la Ley de Casos Especiales relativos a la Sanción de Delitos Sexuales (promulgada en junio de 2020) e incluyó una disposición sobre el castigo de los actos de producción y distribución de videos falsos en los que mediante la manipulación informática se combinan imágenes sexuales del cuerpo de una persona, y la posesión y visualización de videos sexuales filmados ilegalmente, en tanto que se reforzó la pena fijada por ley respecto de los videos filmados ilegalmente (promulgada en mayo de 2020). A partir de 2020, la Comisión de Comunicaciones de Corea reforzó la obligación de los operadores de empresas de Internet de suprimir los videos en línea de delitos sexuales y prevenir su distribución, imponiendo a los operadores de empresas de Internet de cierto tamaño la obligación de suprimir inmediatamente los videos filmados ilegalmente y de adoptar medidas técnicas y de gestión para prevenir su distribución (ODS 5.2 y 16.1).

Apoyo a las víctimas de violencia sexual

30. Mediante la gestión de centros de asesoramiento y protección, el Gobierno presta esos servicios, solicita la cooperación y el apoyo necesarios a los institutos de asistencia jurídica y proporciona alojamiento y comidas a las víctimas de violencia sexual. A través de los centros de ventanilla única⁶, el Gobierno ofrece de manera ininterrumpida asesoramiento, servicios médicos y apoyo a la investigación a las víctimas de violencia sexual, violencia doméstica y trata de personas (recomendación 130.27).

Incorporación de la perspectiva de género y divulgación de la cultura de igualdad de género

31. La Ley Marco de Igualdad de Género dispone que, en caso de que el Estado y los gobiernos locales organicen comités, un determinado género no podrá superar el 60 % del número de miembros asignados. Estas disposiciones se han incorporado en otros instrumentos jurídicos y normativos del país. En 2021 la proporción media de mujeres en comités gubernamentales superaba el 40 %. En febrero de 2021 el Ministerio de Igualdad de Género y Familia se esforzó por formular políticas de incorporación de la perspectiva de género mediante la creación de un comité de evaluación especializado dependiente del Consejo de Presupuesto y Liquidación de Cuentas con Perspectiva de Género para reforzar la deliberación preliminar. En mayo de 2020, el Gobierno modificó la Ley Marco de Igualdad de Género mediante la designación del “Día de la Igualdad de Remuneración entre los Géneros” y proporcionar una base jurídica para dar a conocer las estadísticas pertinentes. Además, realizó un seguimiento de los medios de comunicación y elaboró contenidos de formación sobre igualdad de género adaptados a los medios, los trabajadores de los medios y los funcionarios públicos⁷ (recomendaciones 130.17, 130.19 a 130.21).

Promoción de la igualdad de género en el empleo

32. La Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo y Asistencia para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar prevé el principio de igual salario por trabajo igual y contiene una disposición por la que se impone un castigo a la discriminación salarial por razón de género. El Gobierno lleva a cabo todos los años una supervisión intensiva del estado de funcionamiento del sistema de apoyo a la igualdad de género en el empleo y la conciliación de la vida laboral y familiar, que incluye igual salario por trabajo igual⁸. Para luchar contra la discriminación de género en el empleo, el Gobierno aplica medidas de acción afirmativa, por las que se exige a las empresas que presenten todos los años datos sobre mujeres y hombres trabajadores y directivos y que además informen voluntariamente sobre el nivel de empleo de mujeres; el número de empresas objeto de estas medidas ha aumentado continuamente hasta incluir lugares de trabajo con 500 trabajadores o más (y lugares de trabajo con 300 trabajadores o más en el grupo de empresas sujetas a divulgación), todas las instituciones públicas y las empresas públicas locales. En 2017 se dio a conocer la lista de empresas que no cumplían los requisitos⁹. Todas las empresas que aplicaban medidas de acción afirmativa deberían presentar datos sobre la situación de la brecha salarial de género

y el análisis de las causas, y reforzar los servicios de apoyo a los lugares de trabajo precarios¹⁰ (recomendaciones 130.17 a 130.21, 130.48, 130.68 a 130.70; ODS 5.5 y 8.5).

33. El Gobierno ha puesto en marcha un programa de mentoría para mujeres jóvenes con el fin de ayudarlas en diversos ámbitos de la sociedad a explorar trayectorias profesionales con líderes mujeres y obtener apoyo para la promoción social, y ha contribuido a la creación de puestos de trabajo adaptados a las necesidades de las mujeres mediante la búsqueda y el apoyo a futuras empresas sociales en el ámbito de la mujer, la familia y la adolescencia. Para prevenir la interrupción de la trayectoria profesional de las mujeres, el Gobierno ha aumentado continuamente el número de instituciones de apoyo al empleo de mujeres¹¹. Desde 2018 se prestan servicios de prevención de la interrupción de la trayectoria profesional para apoyar el desarrollo de las perspectivas de carrera de las mujeres y su adaptación al puesto de trabajo y promover la mejora de la cultura empresarial. La Ley de Promoción de las Actividades Económicas de las Mujeres cuya Trayectoria Profesional se Interrumpió se modificó por medio de la Ley de Promoción de las Actividades Económicas de las Mujeres y Prevención de la Interrupción de la Trayectoria Profesional (promulgada en junio de 2022) para fortalecer el apoyo a la prevención de la interrupción de la trayectoria profesional ampliando la meta y el alcance de las políticas, incorporando una nueva disposición que define “la prevención de la interrupción de la trayectoria profesional” y extendiendo el alcance de los proyectos. Mediante la publicación de la investigación y el libro blanco sobre la situación de las actividades económicas de las mujeres, y la recopilación y el suministro de información sobre el empleo y la contratación, el Gobierno sentó las bases del apoyo al empleo de mujeres (recomendación 130.50).

Aumento de la representación de la mujer

34. Como resultado del establecimiento y la gestión del Plan de Mejora de la Representación de la Mujer en el Sector Público (2018-2022), a partir de 2021 el Gobierno logró que un 10 % de mujeres ocuparan puestos ejecutivos, un 24,4 % puestos directivos y un 22,5 % cargos ejecutivos en instituciones públicas. En el sector privado, el Gobierno puso en marcha un proyecto de asociación para el crecimiento equilibrado e inclusivo a fin de aumentar la paridad de género en las empresas mediante acuerdos voluntarios, investigación y consulta en apoyo de la mejora de la igualdad de género. Como resultado de ello, la proporción de mujeres ejecutivas en empresas que cotizaban en bolsa aumentó del 4,0 % en 2019 al 5,2 % en 2021. Para mejorar la representación femenina en la Asamblea Nacional, cuando un partido político propone una candidatura para la representación proporcional, las mujeres deberían representar al menos el 50 % de estas. De la lista de candidatos propuestos todos los números impares deberían corresponder a mujeres. Los subsidios para los partidos políticos se deciden en función de la proporción de candidatas propuestas. En abril de 2018 se modificó la Ley para que, cuando no se cumpla la proporción de candidatas propuestas y la categoría de estas, se rechace la solicitud de inscripción de candidaturas (recomendaciones 130.66 a 130.70 y 132.113; ODS 5.5 y 8.5).

Conciliación de la vida laboral y familiar

35. Los trabajadores tienen derecho a tomar hasta un año de licencia parental para criar a sus hijos de hasta 8 años o hasta el segundo curso de la enseñanza primaria, y la licencia parental se paga con cargo a los Fondos de Seguro de Empleo. Para inducir a un mayor número de trabajadores hombres a tomar la licencia parental, se elevó el límite superior de la bonificación por licencia parental del padre (subvención de sueldos)¹². Los Fondos de Seguro de Empleo prestan apoyo a la licencia de maternidad, la licencia de maternidad para los cónyuges y la reducción de la jornada laboral durante la crianza de los hijos, entre otras cosas. La licencia de maternidad de los cónyuges pasó de cinco días (tres días de licencia remunerada) a diez días remunerados, y se estableció el sistema de prestaciones para la licencia de maternidad de los cónyuges que sufraga el pago de las remuneraciones de los primeros cinco días de los empleados de empresas sujetas a apoyo preferencial. El período de reducción de la jornada laboral durante la crianza de los hijos se amplió a dos años, incluido el período de licencia parental, y se aumentó la remuneración. También se ha incrementado de forma escalonada la remuneración de la licencia de maternidad. El Gobierno ha puesto en marcha un “sistema de certificación que favorece a la familia”¹³ para certificar a las empresas e institutos públicos que aplican un sistema ejemplar de apoyo al nacimiento,

la procreación y la flexibilidad de los horarios de trabajo, entre otras cosas. El Estado presta apoyo a los operadores de empresas que establecen y gestionan una guardería en el lugar de trabajo para que amplíen estas instalaciones, evitando así la interrupción de la trayectoria profesional debido a la carga del cuidado de los hijos y promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar (recomendación 130.66; ODS 5.5).

6. Niños

Planes a nivel nacional

36. El Gobierno preparó la Política Nacional de Inclusión de la Infancia (2019) y el segundo Plan Básico de Política para la Infancia (2020) a fin de garantizar los derechos de los niños y aumentar la responsabilidad del Estado en favor de la infancia. Las políticas en favor de la infancia se promovieron mediante la introducción de la prestación económica por hijo a cargo y la ampliación de las plazas de las guarderías nacionales y públicas. Para fortalecer el derecho de los niños a la protección, el Gobierno estableció un sistema para intervenir y determinar el grado de protección existente y la gestión posterior sobre las medidas de protección adoptadas. Además, en 2019 se creó el Centro Nacional para los Derechos del Niño como un instituto integralmente responsable del apoyo a los niños y de las políticas generales, una obligación que anteriormente competía al sector privado, y se amplió la infraestructura de las políticas mediante el aumento del número de organismos de protección y refugios para niños maltratados (recomendaciones 130.23 y 130.24).

Erradicación de la violencia sexual contra los niños

37. Para erradicar la violencia sexual contra los niños, en 2020 el Gobierno modificó las leyes pertinentes a fin de eliminar la prescripción del delito de relaciones sexuales o abuso deshonesto contra personas menores de 13 años, aumentar el límite de edad para los actos sexuales considerados violación de menores de los 13 a los 16 años, castigar la preparación y conspiración de delitos sexuales graves, como la violación, y aumentar la pena fijada por ley a los actos indecentes realizados por coacción contra una persona menor de 13 años. Se revisó la Ley de Protección de Niños y Jóvenes Contra el Abuso Sexual para definir a los niños y jóvenes involucrados en actividades de comercio sexual como “víctimas”, con el fin de incrementar la protección jurídica. El Gobierno también ha reforzado su respuesta a los delitos sexuales en línea aumentando el castigo de los vídeos de explotación sexual de niños y adolescentes, introduciendo una nueva disposición para castigar la captación de niños por Internet con fines sexuales y disposiciones especiales relativas a la identidad no revelada y las investigaciones encubiertas (recomendación 130.76; ODS 5.2 y 16.2).

Respuesta al maltrato infantil

38. En abril de 2020 el Gobierno modificó la Ley de Bienestar de la Infancia para que los funcionarios públicos encargados del maltrato infantil en todos los gobiernos locales, reciban las denuncias de maltrato infantil, realicen inspecciones oculares y recaben protección de emergencia. Además, desde marzo de 2021 se ha introducido el sistema de separación inmediata para garantizar la seguridad de los niños como prioridad absoluta y prevenir la repetición del maltrato infantil. Asimismo, se estableció el proyecto de protección por parte de los progenitores de acogida de los niños en situación de riesgo para que los niños menores de 6 años víctimas de maltrato obtuvieran protección en un entorno similar al de una familia. Al mismo tiempo, se priorizó el sistema de protección de tipo familiar, como la protección por parte de parientes y el acogimiento familiar. El Gobierno amplió los centros de acogida para niños maltratados¹⁴ dotados de personal especializado para proteger a los niños separados de sus familias y los organismos de protección de la infancia¹⁵ encargados del asesoramiento, el tratamiento, la educación y la gestión de casos de niños maltratados y sus familias, reforzando el apoyo a la recuperación de esos niños. Además, se ha creado un equipo de apoyo psicológico en el seno de los organismos de protección de la infancia para reforzar el apoyo al tratamiento psicológico de los niños maltratados. Las instituciones médicas designadas por los gobiernos locales proporcionan diagnóstico médico y tratamiento especializado a los niños maltratados. En julio de 2021 se modificó la Ley de Bienestar de las Personas con Discapacidad para sentar las bases del establecimiento y la labor de centros de acogida para niños maltratados con discapacidad para la protección temporal de esos

niños¹⁶. El Ministerio de Salud y Bienestar Social imparte formación obligatoria anual sobre la prevención del maltrato infantil en el sector público y la obligación de denunciarlo y produce y distribuye videos de formación para los progenitores. El Gobierno suprimió la disposición sobre el derecho a medidas disciplinarias de la Ley Civil, que prevé que las personas con autoridad parental pueden tomar las medidas disciplinarias necesarias para educar a sus hijos, a fin de sensibilizar a la población de que la violencia contra los niños es inaceptable (recomendaciones 130.73 y 130.76; ODS 5.2 y 16.2).

Bienestar infantil

39. En septiembre de 2018 el Gobierno instituyó una prestación económica por hijo a cargo para que todos los niños de hasta 7 años tengan derecho a esta, independientemente del patrimonio o los ingresos de sus progenitores. A abril de 2022, se había otorgado esta prestación económica a 2,73 millones de niños, y el 87,3 % de los beneficiarios respondieron que estaban satisfechos, que era útil para la crianza de los hijos y que contribuía a reducir la carga de las familias con niños. Asimismo, en enero de 2019, se modificó la Ley de Bienestar de la Infancia a fin de sentar las bases para la creación del Centro de Atención “Juntos”, que presta servicios de atención extraescolar para alumnos de la escuela primaria, y se estableció la obligatoriedad de que los nuevos complejos de viviendas aprobados con 500 o más hogares contaran con Centros de Atención “Juntos” a partir de enero de 2021. En particular, en el caso de los niños con discapacidad, se ha incrementado el personal de apoyo y el horario de atención, y se han flexibilizado los requisitos de comprobación de los medios de vida¹⁷ (recomendaciones 130.23, 130.24 y 130.74).

7. Personas con discapacidad

Garantía de acceso a la atención médica de las personas con discapacidad

40. El Gobierno está promoviendo proyectos de gestión de la salud para personas con discapacidad, como un proyecto piloto de médicos para personas con discapacidad y un proyecto que tiene por objeto designar una institución encargada de realizar reconocimientos médicos adaptada a la discapacidad, sobre la base de la Ley de Garantía del Derecho a la Salud y el Acceso a los Servicios Médicos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en diciembre de 2017. El Gobierno también se ha esforzado por ampliar el sistema de gestión de la salud de las personas con discapacidad, que incluye la labor de centros médicos y de salud centrales y regionales para las personas con discapacidad, el establecimiento y la designación de instituciones médicas públicas de rehabilitación para niños, el apoyo a las instalaciones de rehabilitación médica para personas con discapacidad y los hospitales regionales de rehabilitación (recomendaciones 130.77 y 130.78; ODS 3.8).

Prevención del maltrato contra las personas con discapacidad

41. El Gobierno modificó la Ley de Bienestar de las Personas con Discapacidad para prevenir el maltrato de estas y prestarles cuidados posteriores al maltrato. Desde 2017 ha creado institutos para promover los derechos de las personas con discapacidad. Desde 2022 el Gobierno responde sistemáticamente a denuncias de malos tratos, discriminación y violaciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad a través de 19 institutos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad. En 2022 se establecerá un nuevo instituto. La Ley de Mejora de la Salud Mental y de Apoyo a los Servicios Asistenciales para Pacientes Mentales dispone la limitación de la hospitalización forzosa y el tratamiento especial y la prohibición de actos crueles contra los pacientes mentales hospitalizados, y en virtud de la Ley se han llevado a cabo regularmente la evaluación y certificación de los institutos médicos especializados en psicología. Además, se impartió formación sobre derechos humanos a los administradores y trabajadores de los centros de promoción de la salud mental. La CNDH busca formas de proteger a las personas con discapacidad que residen en centros de un trato injusto, como la violencia o los malos tratos, a través de visitas de inspección a los centros o el examen de las denuncias presentadas (recomendaciones 130.79 y 130.80; ODS 16.1).

Garantía de ingresos para las personas con discapacidad y eliminación gradual del sistema de clasificación de la discapacidad

42. El Gobierno aumentó las prestaciones de la pensión básica para personas con discapacidad, que se otorgan al 70 % del total de las personas con discapacidad de menores ingresos, de un máximo de 200.000 won en 2017 a 300.000 won en 2021¹⁸. En julio de 2019, el Gobierno suprimió el sistema de clasificación de la discapacidad, que definía seis etapas de discapacidad basadas en normas médicas, y establecía seis categorías de prestación de servicios en función de estas. El sistema se reformó para que las personas con discapacidad recibieran los servicios de bienestar y apoyo necesarios, en virtud de sus necesidades y su entorno, sobre la base de un estudio exhaustivo (recomendaciones 130.61 y 130.78).

Órdenes sobre medidas de reparación de la discriminación contra personas con discapacidad

43. En 2008 el Ministerio de Justicia estableció el Comité de Deliberación sobre Medidas de Reparación de la Discriminación por Discapacidad para verificar la aplicación de las recomendaciones de la CNDH y determinar si se debía imponer una orden de medidas de reparación. A fin de aumentar la eficacia de dichas órdenes y revitalizar el sistema, en junio de 2021 se flexibilizaron los requisitos de las órdenes mediante la modificación de la Ley de Prohibición de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad y Medidas de Reparación por la Violación de sus Derechos. El Comité ha celebrado reuniones trimestrales a partir de 2021.

8. Migrantes y refugiados

Planes a nivel nacional

44. El Gobierno ha establecido planes quinquenales básicos de política exterior en función de la Ley Marco sobre el Trato a los Extranjeros Residentes en la República de Corea y actualmente está aplicando el tercer Plan Básico (2018-2022). El objetivo de política incluye el fomento de la política de integración social de los inmigrantes. El Gobierno designó el 20 de mayo Día de Hermandad y ha organizado ceremonias para premiar a las personas de mérito, celebrar diversos actos culturales y publicar libros de relatos de extranjeros residentes en la República de Corea. Además, el Ministerio de Justicia formó un grupo de asesores compuesto por inmigrantes establecidos en el país desde 2020 para que los nacionales y los extranjeros que viven en la República Corea se comuniquen y entiendan entre sí y apoyen la adaptación social de los inmigrantes. Asimismo, el Ministerio de Justicia ha impartido cursos de formación para la comprensión de las diferentes culturas (recomendación 130.25).

Apoyo a migrantes por matrimonio y familias multiculturales

45. Para garantizar la estabilidad de las familias multiculturales y mejorar la calidad de vida, el Gobierno promueve diversas políticas, como el establecimiento de un plan básico de política familiar multicultural y un centro de apoyo a las familias multiculturales sobre la base de la Ley de Apoyo a las Familias Multiculturales. Desde la primera etapa de asentamiento se ofrecen servicios de interpretación y traducción, y enseñanza del idioma coreano. Los centros de atención telefónica ayudan a los migrantes por matrimonio a integrarse en la República de Corea y ofrecen asesoramiento en 13 idiomas sobre problemas familiares. El Gobierno también apoya la planificación para el futuro, incluida la crianza de los hijos y la incorporación en la sociedad mediante el “módulo de apoyo para el asentamiento por etapas de inmigrantes por matrimonio” y conecta los servicios de apoyo con las familias multiculturales y sus complejas demandas mediante la gestión de casos. Además, para apoyar la crianza de los hijos y la educación de las familias multiculturales, se realizan visitas con el objeto de mejorar la vida de los niños y promover el desarrollo del lenguaje, y se ofrece asesoramiento psicológico, orientación profesional y apoyo al aprendizaje básico para niños en edad escolar de familias multiculturales. Los Centros Saeil para Mujeres de todo el país ofrecen servicios de apoyo al empleo, formación profesional y pasantías para facilitar el empleo de las mujeres migrantes por matrimonio y promover su independencia económica (recomendación 132.49).

Medidas para fomentar el respeto de la diversidad cultural

46. En aras de la creación de una sociedad que respete la diversidad cultural, el Gobierno se esfuerza por apoyar los intercambios culturales entre las minorías culturales, incluidos los migrantes y los residentes locales, impartir formación y realizar encuestas sobre la diversidad cultural y celebrar la semana de la diversidad cultural, entre otras actividades, basándose en la Ley de Protección y Promoción de la Diversidad Cultural. En particular, en 2018 el Gobierno presentó el segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y en 2021 se estableció y puso en marcha el primer Plan Básico para la Protección y Promoción de la Diversidad Cultural (2021-2024). De conformidad con la Ley de Apoyo a las Familias Multiculturales, el Gobierno imparte educación sobre comprensión multicultural para jóvenes, funcionarios públicos y educadores con el fin de prevenir la discriminación social y los prejuicios contra las familias multiculturales y respetar la diversidad cultural. El Gobierno modificó el Aviso Público del Ministerio de Justicia, que inicialmente exigía que los trabajadores extranjeros se sometieran a la prueba del VIH. Suprimió por completo el requisito mediante la eliminación de la prueba del VIH del documento de revisión física para el empleo (recomendaciones 130.81 y 130.85; ODS 10.3).

B. Recomendaciones en vías de aplicación**1. Aplicación de los mecanismos internacionales de derechos humanos***Ratificación de los tratados y convenciones internacionales*

47. El Gobierno se ha esforzado por revisar las leyes y reglamentos nacionales para suscribir y ratificar los tratados internacionales de derechos humanos que no se habían ratificado. En diciembre de 2020, el Gobierno modificó la Ley de Sindicatos y Ajuste de las Relaciones Laborales, la Ley de Creación y Funcionamiento de Sindicatos de Funcionarios Públicos y la Ley de Establecimiento y Funcionamiento de Sindicatos de Docentes para garantizar el derecho de sindicación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, como el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁹, y ratificó los convenios fundamentales núms. 29, 87 y 98 de la OIT. El Gobierno no incluyó el convenio núm. 105, habida cuenta del sistema de penalización de República de Corea y la situación de un país dividido. En consecuencia, ha sido necesario retirar la reserva a la aplicación del artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que actualmente está en vías de revisión (recomendaciones 130.1 a 130.6, 132.19 y 132.20; ODS 16.10, 8.7 y 8.8).

48. El Gobierno se comprometió voluntariamente a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas cuando fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2019. De noviembre de 2020 a septiembre de 2021, el Ministerio de Justicia puso en marcha comités con miras a revisar las medidas necesarias para aplicar la Convención en el país. En julio de 2022, el Gobierno presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para adherirse a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y actualmente está a la espera de la aprobación de la Asamblea (recomendaciones 130.6, 132.1 a 132.3, 132.19).

49. El Gobierno decidió prepararse para la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como se señaló anteriormente en el examen del tercer ciclo. El proyecto de ley de adhesión al Protocolo Facultativo se presentó a la Asamblea Nacional en diciembre de 2021 y los procedimientos para obtener la aprobación de esta están en curso. Si se introduce el procedimiento de comunicación individual tras la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se garantizarán los derechos individuales mediante procedimientos internacionales (recomendaciones 130.6, 132.12, 132.19).

2. Cambios en las instituciones nacionales

Promoción de la promulgación de la Ley Marco de Política de Derechos Humanos

50. El Gobierno se prepara para la promulgación de la Ley Marco de Política de Derechos Humanos para sentar las bases jurídicas del establecimiento, la aplicación y la promoción del Plan de Acción Nacional, que es un plan básico para la protección y promoción de los derechos humanos, y el fomento de políticas integradas y globales de derechos humanos. El Ministerio de Justicia y la CNDH prepararon y presentaron conjuntamente el proyecto de ley a la Asamblea Nacional en diciembre de 2021 y apoyarán el debate legislativo para la promulgación de la ley (recomendaciones 130.15 y 130.16).

3. Derechos civiles y políticos

Medidas relativas al artículo 92-6 de la Ley del Código Penal Militar

51. En abril de 2022, el Tribunal Supremo dictó una sentencia absolutoria en relación con una acusación de vulneración del artículo 92-6 de la Ley del Código Penal Militar, que castiga los actos homosexuales entre soldados. El Tribunal señaló que era complicado aplicar la disposición a los casos en que era difícil determinar si los actos sexuales que tuvieron lugar voluntariamente de manera consentida en un espacio privado fuera de las horas de trabajo, infringían directa y específicamente la vida y disciplina del ejército. En consecuencia, los tribunales militares y los investigadores aplicarán el régimen de jurisdicción militar teniendo en cuenta la intención de la decisión del Tribunal Supremo (recomendaciones 132.44, 132.45 y 132.65 a 132.68; ODS 10.3)

Garantía de la libertad de reunión y de asociación pacíficas

52. En noviembre de 2017, el Gobierno preparó las “Medidas para garantizar las reuniones y manifestaciones basadas en la autonomía y la responsabilidad” para garantizar en la mayor medida posible la libertad de reunión y manifestación. En octubre de 2018, el Gobierno introdujo el “Modelo de Sistema de Diálogo Policial de la República de Corea”, que facilita la celebración pacífica de una asamblea a través del diálogo y la comunicación con los participantes, y se ha esforzado por mejorar los conocimientos de la policía mediante la ampliación de los cursos de formación en la materia. Gracias a las medidas adoptadas, de 2018 a 2021 aumentó el número de reuniones. Además, disminuyó el número de lesiones y de actos ilegales por parte de la policía en los lugares de reunión²⁰. Asimismo, para reforzar la protección de los derechos humanos en el proceso de aplicación de la ley, en junio de 2020 el Gobierno institucionalizó la capacitación de los agentes de policía en materia de derechos humanos, y en septiembre de 2020 se adoptó y aplicó la evaluación del impacto de los derechos humanos en las actividades policiales en general en las reuniones y manifestaciones²¹. Como el número de casos de denuncias falsas para obstaculizar las asambleas está aumentando, se requieren notificaciones previas si las asambleas no se celebran conforme a lo indicado para garantizar las mismas oportunidades a todas las personas (recomendaciones 130.38 a 130.41; ODS 16.1).

4. Derechos económicos, sociales y culturales

Garantía de los servicios médicos básicos

53. Para garantizar los servicios médicos básicos, el Gobierno ha puesto en marcha el sistema de prestaciones médicas como un sistema de asistencia pública que ayuda a las personas con bajos ingresos a resolver sus problemas médicos. El Gobierno sufraga la totalidad de los gastos médicos de las personas vulnerables, salvo los gastos personales del beneficiario de las prestaciones médicas. En julio de 2020, se estableció el segundo Plan Básico Integral de Prestaciones para Servicios Médicos (2021-2023) con el objeto de ampliar gradualmente el número de beneficiarios flexibilizando los requisitos con respecto a los familiares a cargo y mejorando el acceso de las personas vulnerables a los servicios médicos mediante la reducción de los gastos personales, poniéndoles un valor máximo y apoyando los gastos médicos causados por desastres (recomendación 130.63; ODS 3.8).

Asistencia social para personas de edad

54. Como el sistema de pensiones básicas se introdujo en 2014 para garantizar la estabilidad de los ingresos y el apoyo en la vejez, el Gobierno otorga una pensión al 70 % del total de las personas de edad mayores de 65 años de menores ingresos. El Gobierno ha aumentado la pensión básica de 200.000 won a 300.000 won y la elegibilidad de los beneficiarios del 20 % de menores ingresos en 2019 al 70 % de menores ingresos en 2021. El Gobierno también se ha esforzado por reducir la tasa de pobreza de las personas de edad y disminuir la brecha de pobreza e ingresos de estas personas mediante el aumento de la cuantía de la pensión básica en un 2,5 % en 2022 en comparación con el año anterior²². Además, el número de puestos de trabajo para personas mayores de 65 años (al menos de 60 años para ciertos tipos de trabajo) aumenta continuamente en los sectores público y privado²³.

5. Mujeres*Derecho al aborto*

55. En abril de 2019, el Tribunal Constitucional dictaminó que la definición del delito de aborto no se adecuaba a la Constitución. En respuesta, el Ministerio de Justicia presentó un proyecto de ley para modificar la Ley Penal a fin de ampliar los requisitos para el aborto. En noviembre de 2020 el Ministerio de Salud y Bienestar Social presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para modificar la Ley sobre Salud Maternoinfantil con el fin de prever apoyo y procedimientos seguros para un aborto provocado. Ambos Ministerios apoyarán el debate sobre la legislación de los proyectos de ley correspondientes. En agosto de 2021, el Ministerio de Salud y Bienestar Social estableció un presupuesto para la formación y consulta de trabajadores sanitarios con miras a proteger la salud de las mujeres en relación con el aborto provocado, la ayuda a mujeres embarazadas mediante asesoramiento y formación impartida por expertos médicos por medio del seguro de salud sobre el procedimiento de aborto provocado y las precauciones que deben adoptarse antes y después del procedimiento (recomendaciones 132.114 y 132.115; ODS 5.6).

6. Personas con discapacidad*Mejora de los servicios sociales para pacientes psiquiátricos y personas con discapacidad mental*

56. Desde enero de 2021, el Gobierno ha prestado apoyo a los pacientes psiquiátricos para que reciban un tratamiento oportuno y adecuado a través de un proyecto de apoyo a los gastos de tratamiento para los enfermos mentales. En junio de 2017, se puso en marcha un proyecto de apoyo a la tutela pública en apoyo de pacientes psiquiátricos que carecen de capacidad de decisión sin un tutor entre los residentes de los centros de salud mental para que se reintegren a la sociedad y se valgan por sí mismos. En virtud de la modificación de la Ley de Bienestar de las Personas con Discapacidad de diciembre de 2021, se suprimió la disposición sobre las restricciones en la aplicación de la Ley a las personas con discapacidad mental, de modo que se permite a estas personas utilizar los servicios de bienestar para personas con discapacidad (recomendación 130.54; ODS 10.2 y 10.4).

Garantía de los derechos de movilidad de las personas con discapacidad

57. El Gobierno sigue apoyando la introducción de autobuses de piso bajo para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a utilizar el transporte público. En virtud de la Ley de Promoción del Transporte Adaptado para las Personas con Movilidad Reducida, el Gobierno central y los gobiernos locales prestan apoyo financiero a las empresas de transporte que utilizan autobuses de piso bajo para pasajeros de líneas regulares de transporte. Entre 2004 y 2021, el Gobierno aportó unos 1,2 billones de won; a finales de 2021, la tasa de introducción de autobuses de piso bajo para las líneas regulares de transporte urbano era del 30,6 % en todo el país. La Ley mencionada se modificó en enero de 2022 para aumentar la tasa de introducción de autobuses de piso bajo y entrará en vigor en enero de 2023; la Ley exigirá la introducción de autobuses de piso bajo cuando se sustituyan o desechen autobuses de líneas regulares.

7. Migrantes y refugiados

Establecimiento del registro universal de los nacimientos

58. En el examen del tercer ciclo, el Gobierno no apoyó la recomendación de establecer un sistema de registro universal de los nacimientos que incluya a los hijos de migrantes, pero cambió su posición: ahora la apoya y está preparando su establecimiento. En junio de 2022, se presentó a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Registro del Nacimiento de Niños Extranjeros, según el cual en los casos en que nace en la República de Corea un niño al que no se otorga la nacionalidad surcoreana, los progenitores u otras personas pueden registrar el nacimiento del niño y solicitar el examen y la emisión del certificado para probar el nacimiento y la identidad del niño (recomendaciones 132.118 a 132.124; ODS 10.3 y 16.9).

Erradicación de la discriminación y el discurso de odio contra los extranjeros y los migrantes

59. El Gobierno incluyó la agenda para prevenir la discriminación racial y la xenofobia en la tarea de política del tercer Plan Maestro de Política Migratoria (2018-2022), y el tercer Plan de Acción Nacional (2018-2022) también incluyó políticas para reforzar el seguimiento y la deliberación sobre contenidos e información discriminatorios y peyorativos. El Gobierno obliga a las empresas de radiodifusión que han recibido una advertencia de la Comisión de Normas de Comunicación de la República de Corea debido al incumplimiento del Reglamento de Radiodifusión, que prohíbe los prejuicios, la burla o el insulto agravados contra una raza determinada, a informar a su audiencia de ello. Además, el Gobierno ha gestionado un sistema por el cual si una empresa de radiodifusión está sujeta a una orden de restricción, se le restan puntos en la evaluación anual de radiodifusión. La Comisión de Normas de Comunicación de la República de Corea delibera sobre las expresiones de prejuicio, burla o insulto contra una raza determinada en Internet y en los medios de comunicación social y les pide que corrijan las expresiones en virtud del Reglamento de Radiodifusión en materia de Información y Comunicaciones (véanse los anexos 1 y 2) (recomendaciones 130.25, 132.46, 132.47 y 132.49 a 132.55; ODS 10.3).

Garantía de la educación y otorgamiento de la condición de residencia a los niños migrantes en edad escolar

60. La República de Corea garantiza el derecho a la educación obligatoria de todos los niños, incluidos los extranjeros, independientemente de su condición de residencia. Aunque sea difícil demostrar la condición de inmigración o el registro de extranjeros, la educación obligatoria sigue estando garantizada cuando se demuestra la residencia. En cuanto a la formación académica, se toma un examen de conocimientos para acceder al sistema público de enseñanza. Sin embargo, se ha señalado que los niños no registrados que cursan estudios en la República de Corea no obtienen la condición de residencia y deben vivir con el temor constante de ser deportados. El Gobierno se abstiene de ejercer un control estricto de los niños migrantes que asisten a la escuela hasta que finalizan los estudios, retrasa la ejecución del traslado forzoso y no emite una orden de protección para niños menores de 14 años. Además, el Gobierno prepara medidas de alivio condicional recabando opiniones de académicos y expertos sobre el terreno. Anteriormente, la condición de residencia solo se otorgaba a los niños nacidos en la República de Corea que permanecieran en el país durante al menos 15 años y se matricularan en la escuela media o secundaria o finalizaran la enseñanza secundaria en el país. Sin embargo, la posibilidad de obtener la condición de residencia, en forma temporal entre 2022 y 2025, se amplió considerablemente mediante el otorgamiento de la condición de residencia a los niños que habían nacido en la República de Corea o habían entrado en el país cuando tenían menos de 6 años, habían permanecido durante al menos 7 años allí y se habían matriculado en la escuela primaria, media o secundaria en la República de Corea o habían finalizado los estudios secundarios en el país. Se permitía a sus progenitores permanecer temporalmente en el país hasta que sus hijos finalizaran la escuela secundaria o llegaran a la edad adulta (recomendaciones 132.126, 132.129 y 132.130).

Protección de los derechos laborales de los trabajadores extranjeros

61. Para prevenir la discriminación y la violencia contra los trabajadores extranjeros y proteger sus condiciones de trabajo, el Gobierno ha impartido orientaciones y realizado inspecciones anuales en unos 3.000 lugares de trabajo. Se impusieron medidas administrativas y judiciales, y se revocaron y restringieron los permisos de trabajo en los lugares de trabajo que cometían infracciones. Si estos no cumplían las normas en relación con nuevos trabajadores extranjeros eran objeto de sanciones²⁴. Para velar por que los trabajadores extranjeros reciban ayuda en caso de dificultades lingüísticas, se prestan servicios de interpretación y asesoramiento a través de 40 centros de apoyo y centros de llamadas para trabajadores extranjeros, 49 centros de empleo, y 152 intérpretes prestan servicios de apoyo durante las visitas de los trabajadores extranjeros a instituciones para obtener permisos de empleo, visitas a sus lugares de trabajo, encuestas sobre asistencia para denunciantes e investigaciones sobre las condiciones en el lugar de trabajo (recomendaciones 130.81 a 130.84; ODS 8.8).

Mejora del Sistema de Permisos de Trabajo

62. El Sistema de Permisos de Trabajo contribuye a paliar la escasez de mano de obra en los lugares de trabajo donde no se emplea a surcoreanos. Habida cuenta de que a los trabajadores extranjeros se les concede permiso de entrada y estancia en la República de Corea a condición de que trabajen en los lugares permitidos con el correspondiente permiso de empleo, en principio, deben trabajar en el lugar de trabajo asignado, pero se les permite cambiar de lugar de trabajo por razones no atribuibles al trabajador, como la rescisión o finalización del contrato de trabajo, el retraso en el pago de los salarios o el incumplimiento de las condiciones laborales. Sin embargo, la aceptación de la recomendación en el sentido de que las restricciones al cambio de lugar de trabajo podrían dar lugar a vulneraciones de los derechos humanos, se ha traducido en ocho mejoras en el sistema de cambio de lugar de trabajo para ampliar los motivos de cambio. En consecuencia, los trabajadores extranjeros pueden ahora cambiar de lugar de trabajo en todos los casos en que no puedan seguir trabajando por razones no atribuibles a ellos, como la suspensión o el cierre de la actividad empresarial, la revocación de los permisos de empleo, el incumplimiento de las condiciones de trabajo y el trato injusto. A partir de 2021, los empresarios que obtengan por primera vez permisos de empleo para trabajadores extranjeros deben recibir formación sobre la legislación laboral, la prevención de accidentes laborales, la gestión sanitaria y la protección de los derechos humanos. Además, el número de horas de formación sobre las leyes relativas al trabajo, incluida la seguridad laboral, se aumentó de 12 a 15 para los trabajadores extranjeros con permisos de trabajo después de entrar en la República de Corea. Para reforzar la protección de los trabajadores extranjeros frente a los accidentes laborales, a partir de 2022 se ha prohibido la contratación de extranjeros en los lugares de trabajo sancionados en virtud de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo por la muerte de trabajadores extranjeros. A partir de 2023, las explotaciones agrícolas y pesqueras con menos de cinco trabajadores que no estén sujetas a la contratación obligatoria del seguro contra los accidentes de trabajo podrán contratar a extranjeros únicamente si tienen ese seguro o un seguro de protección de los trabajadores agrícolas y pesqueros. A partir de 2021 los lugares de trabajo deberán presentar datos fehacientes sobre las instalaciones residenciales cuando soliciten un permiso de trabajo para mejorar las condiciones de vida. Si la instalación es un edificio temporal ilegal, no se permitirá el empleo de extranjeros. Los trabajadores extranjeros que vivan en instalaciones ilegales podrán cambiar de lugar de trabajo. Al aplicar las leyes de relaciones laborales a las trabajadoras extranjeras empleadas en el marco del sistema de permisos de trabajo, durante las inspecciones al lugar de trabajo se verifica que no sean despedidas por embarazo o parto, que se garanticen las licencias previas y posteriores al parto y que se paguen las prestaciones por licencia de maternidad (recomendaciones 132.127 y 132.128; ODS 8.8).

Medidas relativas a las víctimas extranjeras de delitos

63. Desde 2013 el Gobierno ha concedido “otra” condición de residencia (G-1) a las víctimas extranjeras de delitos como la violencia sexual y la trata de personas, para garantizar la estabilidad de su estancia hasta la finalización de los procedimientos de reparación adecuados, como las investigaciones y los juicios. Se presta asistencia jurídica gratuita a las

víctimas de la violencia doméstica y sexual. Cuando se aplique la Ley de Prevención de la Trata de Personas y Protección de las Víctimas, se reforzará el apoyo jurídico a las mujeres extranjeras víctimas de la trata de personas. La Ley de Protección de las Víctimas de Delitos no discrimina entre los posibles destinatarios dividiéndolos en surcoreanos y extranjeros. Sin embargo, si un extranjero es víctima de un delito o está de duelo, solo puede tener derecho a pagos de ayuda si hay una garantía de reciprocidad de su país. Además, los fiscales disponen la prestación de ayuda financiera, incluidos gastos médicos y de manutención, entre otros, a las personas extranjeras víctimas de delitos con estatuto jurídico de residencia en la República de Corea. Para ampliar el alcance de los fondos de ayuda, el Ministerio de Justicia ha presentado un proyecto de ley que modifica la Ley de Protección de las Víctimas de Delitos a los efectos de proporcionar asistencia económica a los migrantes por matrimonio, independientemente de las garantías recíprocas, y tiene previsto seguir apoyando los debates con miras a la aprobación de legislación (recomendación 130.72; ODS 5.2 y 16.3.).

Mejora del procedimiento para la determinación de la condición de refugiado

64. En respuesta al aumento de las solicitudes derivadas de la aplicación de la Ley de Refugiados en 2013, el Gobierno ha contratado regularmente funcionarios especializados en la determinación de la condición de refugiado para dar una respuesta eficiente basada en la experiencia, evitando así largos períodos de espera²⁵ y ofreciendo una rápida protección a los solicitantes de refugio (véase el anexo 3). Entretanto, para reforzar la capacidad de los funcionarios especializados en la determinación de la condición de refugiado, el Ministerio estableció la obligatoriedad de que los funcionarios recibieran formación y educación en la materia y ha invitado a expertos externos, por ejemplo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para que impartan distintos cursos. Además, el establecimiento de la Certificación de Intérpretes Especializados en la Cuestión de los Refugiados garantiza que los intérpretes certificados que hayan finalizado la formación y aprobado la prueba de una institución externa ofrezcan una interpretación basada en una mayor comprensión y competencia respecto de la determinación de la condición de refugiado durante el examen de esos casos. Ha comenzado a realizarse la grabación en audio o vídeo de los interrogatorios a los refugiados, lo que garantiza los derechos procesales de los solicitantes de refugio, al tiempo que prosiguen las iniciativas tendientes a cambiar la percepción negativa de la opinión pública hacia los solicitantes de asilo, entre otras cosas, mediante la formación en materia de sensibilización sobre los refugiados para los empleados de la administración local que están en la primera línea de atención al público. En la actualidad, el Gobierno está preparando la modificación de la Ley de Refugiados para que los solicitantes dispongan de servicios de interpretación y traducción no solo durante las entrevistas, sino también durante el proceso de solicitud y notificación de los resultados de la revisión, y para que quienes tengan motivos humanitarios puedan obtener rápidamente un permiso de trabajo.

C. Recomendaciones no aplicadas

1. Aplicación de los mecanismos internacionales de derechos humanos

Ratificación de los tratados internacionales

65. El Gobierno sigue estudiando su posición respecto de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, ya que deben tenerse debidamente en cuenta el sistema jurídico y el entorno nacionales²⁶. Sin embargo, en diciembre de 2018 el Gobierno se sumó a los países que aprobaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en la Asamblea General, que tiene por objeto la protección de los derechos de los migrantes, su acceso no discriminatorio al mercado laboral y la protección de los migrantes vulnerables (recomendaciones 131.1, 132.13 a 132.15 y 132.125).

66. La ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes exige un detenido estudio de la posible incompatibilidad con las leyes nacionales, el impacto en la seguridad nacional y los casos en el extranjero. En vista de que el Protocolo garantiza al Subcomité para la Prevención de la

Tortura el acceso a la información sobre los centros de detención y todos los lugares de detención, resulta complicado ratificar inmediatamente el Protocolo debido a posibles conflictos con las leyes nacionales, como la protección de los secretos militares y la confidencialidad. El Gobierno está revisando actualmente la ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, analizando la posible incompatibilidad con la legislación nacional y la necesidad de modificar la legislación (recomendaciones 132.7 y 132.8).

67. El Gobierno se ha esforzado por eliminar la discriminación en la educación garantizando la enseñanza gratuita hasta la educación secundaria, en consonancia con el artículo 31 de la Constitución. Se examinará permanentemente la posibilidad de ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (recomendación 131.2).

2. Cambios en las instituciones nacionales

Promulgación de la Ley Integral contra la Discriminación

68. La República de Corea garantiza el principio de igualdad y no discriminación conforme al artículo 11 de la Constitución. Ha seguido realizando esfuerzos legislativos por eliminar la discriminación mediante la promulgación de distintas leyes sobre la discapacidad y la edad, entre otras. Desde 2007 se presentaron a la Asamblea Nacional varios proyectos de ley contra la discriminación, pero no llegaron a debatirse debido a controversias sociales sobre las razones de la lucha contra la discriminación, y finalmente se retiraron u objetaron. En la 21ª Asamblea Nacional se presentaron cuatro proyectos de ley y la audiencia pública de la Asamblea para su examen se celebró en mayo de 2022. El Gobierno apoyará el debate legislativo de proyectos de ley conexos presentados a la Asamblea Nacional (recomendaciones 132.26 a 132.45, 132.57 a 132.62 y 132.64; ODS 10.3).

Prohibición de pena de muerte

69. La República de Corea, reconocida como Estado abolicionista *de facto*, no ha aplicado la pena de muerte desde hace unos 25 años, desde diciembre de 1997. El Gobierno votó por primera vez a favor de la resolución 75 de la Asamblea General sobre la moratoria del uso de la pena de muerte en noviembre de 2020²⁷ y de la resolución 48 del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la pena de muerte en octubre de 2021²⁸. Los votos mencionados tenían por objeto sumarse a las iniciativas de la comunidad internacional para proteger el derecho a la vida. Sin embargo, la abolición de la pena de muerte es un asunto importante relacionado con el fundamento de la autoridad punitiva del Estado. Requiere una revisión cuidadosa y un análisis exhaustivo de la opinión pública, su función en la justicia penal y las circunstancias nacionales e internacionales, incluidas las resoluciones de la Asamblea General. El Gobierno apoyará el debate legislativo de los proyectos de ley conexos presentados a la Asamblea Nacional (recomendaciones 132.70 a 132.89 y 132.4 a 132.6).

Despenalización de la difamación

70. En febrero de 2021, el Tribunal Constitucional dictaminó que el delito de difamación por denuncia pública de hechos previsto en la Ley Penal era constitucional. La despenalización de la difamación mediante la denuncia pública de los hechos es una cuestión que debe examinarse con detenimiento, no solo en lo que respecta a la libertad de expresión, sino también en relación con la posible existencia de una laguna en la protección de las víctimas, la existencia de un sistema de indemnización punitiva o una sanción civil fuerte, entre otras cosas. El Gobierno apoyará el examen legislativo de los proyectos de ley conexos que se presenten a la Asamblea Nacional (recomendaciones 132.107 y 132.108).

Abolición de la Ley de Seguridad Nacional

71. Sobre la base de los precedentes judiciales, la Ley de Seguridad Nacional se aplica en la medida necesaria y mínima solo cuando existe un riesgo específico y evidente que puede poner en peligro la existencia y la seguridad mismas del Estado o el orden democrático para evitar restricciones injustas a la libertad de expresión mediante su aplicación²⁹ (recomendaciones 132.25, 132.90 y 132.109 a 132.111; ODS 16.1 y 16.3).

IV. Aplicación de compromisos voluntarios e iniciativas nacionales en el contexto de la COVID-19

72. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (mandatos de 2016 a 2018 y 2020 a 2022), el Gobierno ha participado activamente en los debates sobre derechos humanos en el seno del Consejo y de la Tercera Comisión de la Asamblea General. En particular, el Gobierno lideró la aprobación de las resoluciones sobre las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos, y la administración local y los derechos humanos para ampliar la base de los debates sobre los derechos humanos. El Gobierno continuará participando activamente en las deliberaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y aportando contribuciones financieras al ACNUDH para colaborar con la labor de las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos.

73. El Gobierno se esforzó por proteger y promover los derechos humanos de los grupos vulnerables en el contexto de la COVID-19. Se aplicaron diversas políticas para prevenir la interrupción del cuidado de los niños y se adoptaron medidas para superar la profunda crisis de empleo de las mujeres. Además, se impartió aprendizaje en línea durante las etapas de distanciamiento social para proteger la seguridad de los niños y garantizar su derecho a la educación. Se apoyó la interpretación en lengua de señas en las sesiones informativas del Gobierno sobre la COVID-19 para que todas las personas con discapacidad pudieran acceder a la información pertinente. A fin de garantizar el derecho a la salud de los migrantes, el Gobierno aplicó políticas que incluían apoyo mediante servicios de interpretación en relación con la COVID-19 y la realización de pruebas de COVID-19, independientemente de los visados de los migrantes (véase el anexo 4).

Notas

- ¹ Special Rapporteur on the right to adequate housing in May 2018; Special Rapporteur on the right to privacy in July 2019; Special Rapporteur on the situation of human rights in the Democratic People's Republic of Korea in July 2018, January and June 2019, February, June and August to September 2022; and the Special Rapporteur on the promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence in June 2022.
- ² Domestic violence counseling centers supported 428,911 counseling cases in 2021, and shelters for domestic violence victims provided psychological treatment, investigation and connection with and support for medical and legal services to 172,385 victims in 2021. In 2021, they subsidized medical expenses for 8,996 persons (13,870 treatment cases) and supported free legal aid and counseling for 11,010 cases. Female Emergency Hotline 1366 provided 313,868 counseling cases in 2021 and temporarily protected 5,433 victims at emergency shelters.
- ³ Due to this, the ratio of fixed-term employees who worked for longer than one and a half year and converted to regular workers was in an increasing trend from 16.8% in June 2016 to 26.0% in June 2019. However, the conversion ratio slightly decreased due to COVID-19 in 2020, but the conversion rate increased by 12% in June 2021 on a yearly basis. In the meantime, the ratio of employees dispatched or under a service contract or subcontract among all employees of the companies with at least 300 employees was 17.4%, decreased from 18.3% in 2020.
- ⁴ In the Republic of Korea, entering high school is commonplace with 99.7% of the school entrance rate between 2005 and 2021. Free high school education was expanded from the third grade of high school in the second semester in 2019, the second and third grades in 2020 to all grades in 2021.
- ⁵ The Status of Policies to Eradicate Sexual Harassment and Violence in the Public Sector and Countermeasures, the Measures to Eradicate Sexual Harassment and Violence in the Workplace and the Culture and Art Industry, the Measures to Eradicate Sexual Harassment and Violence in the Education Sector and the Measures to Eradicate Irregularities Including (Sexual) Violence in the Sports Sector were established.
- ⁶ One-stop centers named "Sunflower Centers" are available for victims of sexual violence.
- ⁷ The number of requests to deliberate gender discrimination cases in mass media was 119 in 2017, 268 in 2018, 323 in 2019 and 579 in 2020. The trainees of gender equal media training were expanded from the monitoring group of the KCSC in 2017 to adolescents in 2018 and journalists and broadcasters in 2020.
- ⁸ Intensive supervision was conducted for 868 workplaces in 2021, and will be conducted for 1,000 in 2022.
- ⁹ The Government has disclosed the lists of business operators who failed to implement it with 42 workplaces in 2018, 50 in 2019, 51 in 2020 and 30 in 2021.
- ¹⁰ The gender wage gap in Korea is showing a decreasing trend with 37.2% in 2015, 36.7% in 2016,

- 34.6% in 2017, 34.1% in 2018 and 32.5% in 2019 according to the OECD Statistics. The analysis result of the AA in 2021 shows that the ratio of female managers stood at 10.22% in 2006, but reached 20.39% in 2017, 20.56% in 2018, 19.76% in 2019, 20.92% in 2020 and 21.30% in 2021.
- 11 The number of Saeil Centers which is the employment support institution for women whose career is interrupted was increased from 150 in 2016 to 155 in 2017, 157 in 2018 and 159 in 2021.
 - 12 The upper limit amount of parental leave bonuses has been increased from KRW 1.5 million for the first child and KRW 2 million for the second and the following child in July 2017, KRW 2 million for every child in 2018 to KRW 2.5 million for every child in 2019.
 - 13 The number of certified companies increased from 14 in 2018 to 4,918 in 2021.
 - 14 The number of shelters for abused children increased from 73 in 2019 to 98 in 2021.
 - 15 The number of child protection agencies increased from 67 in 2019 to 77 in 2021.
 - 16 In April 2022, local governments were selected to install and operate shelters for abused children with disabilities. Six shelters in three regions will be launched in the second half of 2022 to open two shelters in each region across the country.
 - 17 The number of supporters and annual care hours have been expanded from 4,005 and 720 hours in 2021 to 8,005 and 840 hours in 2022. Previously, the services were provided to households with 120% or lower of standard median income without out-of-pocket expenses. Still, with the design for out-of-pocket expenses, households with more than the standard median income can receive such services from 2022.
 - 18 The number of people eligible for KRW 300,000 basic pension benefits for the disabled was 276,000 as of December 2021.
 - 19 The *Trade Union and Labor Relations Adjustment Act* allows the unemployed and laid-off to join the unions of each company; the *Act on the Establishment and Operation of Public Officials' Unions* abolished the restriction of joining the unions by rank and allows firefighting, education, and retired public officials to join the unions. The *Act on the Establishment and Operation of Teachers' Unions* allows retired teachers to join the unions.
 - 20 The number of assemblies and demonstrations is increasing with 68,315 in 2018, 95,266 in 2019, 77,453 in 2020, and 86,552 in 2021, but the number of injured police officers decreased from 84 in 2018, 76 in 2019, 31 in 2020 and 40 in 2021. The number of illegal acts at the scene of assemblies also decreased, and the number of those indicted for violating the Assembly and Demonstration Act decreased to 3,425 in 2016, 1,276 in 2017, 488 in 2018, 1,220 in 2019, 1,060 in 2020, and 1,211 in 2021. According to the general public opinion poll, the rate of respondents who answered that "assemblies and demonstrations are being held peacefully" has increased from 52% in 2016, 73.9% in 2017, and 74.8% in 2019 to 84.8% in 2019.
 - 21 The human rights impact assessment of assemblies and demonstrations is a system where a monitoring group fills in the checklist of the situation of the assembly scenes to revise and complement the policies and stance relating to assembly management based on post-evaluation.
 - 22 The Government has adjusted the wage level every year considering the inflation rate and further evaluated the appropriateness of wages by appropriateness evaluation every five years.
 - 23 For the quantitative expansion of the number of projects for older persons' jobs, the Government has allowed regional social and economic organizations (social cooperatives) and non-profit organizations to join the projects and tried to diversify and expand the institutions to seek such projects by supporting training for such institutions. Accordingly, the number of jobs for the older persons increased from 510,000 in 2018, 640,000 in 2019, 740,000 in 2020, 820,000 in 2021 to 845,000 in 2022.
 - 24 As a result of the inspection of over 10,003 business places between 2018 and 2021, 5,416 were found to violate labor-related acts. For 18,900 violation cases of the labor-related acts, 17,471 corrective orders, 27 judicial actions, 484 fines, 237 administrative dispositions, and 681 notifications were imposed.
 - 25 As a result of persistent efforts to add more RSD officers, the figure climbed to 90 in 2021 from 39 in 2018 and 18 in 2013, the year of enforcing the *Refugee Act*.
 - 26 The obligation to protect and promote family reunification of migrant workers (Article 44), the obligation of the state party to set conditions for migrant workers who entered Korea for employment to engage in self-employment (Article 52, paragraph 4), birth registration and nationality of children of all migrant workers (Article 29), efforts to regularize undocumented migrant workers (Article 69(1)) of International Convention on the Protection of the Rights of all Migrant Workers of their Families are in conflict with the current *Immigration Act, Nationality Act, Foreign Workers' Employment Act*, etc.
 - 27 See the UN General Assembly resolution on the Moratorium on the use of the Death Penalty (A/RES/75/183).
 - 28 See the UN HRC resolution on the Question of the Death Penalty (A/HRC/RES/48/9).
 - 29 Accordingly, the number of persons prosecuted for violating the *National Security Act* was seven in 2017, four in 2018, one in 2019, two in 2020, and 11 in 2021.

